

Beca Comisión de Servicios

N° 16/2004 - DOCENTES INVESTIGADORES: INCENTIVO.

18/2/2004

VISTO lo prescripto por el artículo 25° -inciso a) del Manual de Procedimientos para la percepción del incentivo para docentes investigadores establecido por decreto n° 2427/93, y

CONSIDERANDO:

Que por nota SPU N° 255/03 se puso en conocimiento de esta Casa de estudios que la Comisión Asesora del Programa de Incentivos para Docentes Investigadores, integrada de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 811/03 hizo suyas las recomendaciones efectuadas por el Consejo Interuniversitario Nacional en Acuerdo Plenario N° 479/03;

Que en tal virtud corresponde a este Rectorado dictar un acto administrativo expreso por el cual se citan a los docentes investigadores incluidos en el artículo antes mencionado y dar comunicación del mismo a las autoridades correspondientes del Poder Ejecutivo Nacional; Que el artículo 25° -inciso a) del citado manual establece las condiciones necesarias para ser incluidos en dicho beneficio, por lo que resulta oportuno establecer el procedimiento a seguir a los efectos de que aquellos docentes investigadores de otros organismos de investigación que presten servicios en esta Casa puedan hacerse acreedores del incentivo o modificar su situación frente al mismo en lo que respecta a dedicación horaria;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo expresado por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer el procedimiento a seguir por los docentes investigadores que desempeñen funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología y presten servicios docentes en esta Universidad, que opten por percibir el incentivo establecido para la dedicación exclusiva por Decreto N° 2427/93, el que se detalla en el Anexo que en dos (2) fojas forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribirse, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a la Dirección de Comunicación Institucional, tomen nota las similares Generales de Personal y Haberes y de Administración y vuelva a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

ANEXO Procedimiento: 1. Presentación de nota formal dirigida al Decano por parte del interesado solicitando el ejercicio de la opción de percibir el incentivo establecido en el Decreto N° 2427/93 con dedicación exclusiva y con lugar de trabajo en la Universidad Nacional del Litoral, asumiendo las obligaciones que la Universidad y/o la Facultad exige a sus docentes para tal dedicación. 2. Conformidad del Organismo de Ciencia y Tecnología en el cual el solicitante se desempeña. 3. Conformidad de la Unidad Académica donde el docente investigador realizará las tareas con dedicación exclusiva, mediante Resolución del Consejo Directivo. 4. Acto administrativo del señor Rector aprobando lo actuado. Esta decisión será comunicada al Programa de Incentivos.

SANTA FE, Señor Decano de la Facultad de
..... PRESENTE El/La que suscribe
.....(Nombre y Apellido)....., D.N.I./L.C./L.E. nº,
.....(ej.: Profesor/a Titular Dedicación Simple)..... en la cátedra
..... de la Facultad
y Categoría (I, II, III, IV, V) a la investigación según el Decreto 2427/93, solicita a usted
percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva según artículo
25° del Manual de Procedimientos y me comprometo a cumplir las funciones inherentes a
dicha dedicación. En la actualidad desempeño actividades de investigación en (Organismo
de Ciencia y Tecnología),.....(cargo y/o categoría de Investigador). Por la presente
manifiesto el pleno conocimiento de las normativas de la Universidad Nacional del Litoral y
de la Facultad, que establecen las funciones, obligaciones y
derechos de los docentes con dedicación exclusiva. Avalan esta solicitud las autoridades de
ambas dependencias en las cuales me desempeño, a través de las firmas de sus
responsables. Sin más, lo saludo atentamente. Firma del
Investigador solicitante